

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN FASE DE SOLICITUD

CONVOCATORIA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO 2023

Nº EXP: IPI2023010018
Solicitante: CENTRO NEUROLOGICO DR. ALAYON SLP
NIF/CIF: B38871976
Fecha de solicitud: 01/06/2023

En la solicitud referenciada de subvención presentada ante la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, según convocatoria efectuada por Orden nº 119/2023 de 17/05/2023, se observan defectos u omisiones en la documentación aportada, al no ajustarse a los requisitos exigidos en la Orden de 20 de diciembre de 2022 (BOC nº 2, de 03/01/2023), por la que se aprueban las bases reguladoras para la incorporación de personal innovador al tejido productivo susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo+ en el marco financiero 2021-2027.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las bases reguladoras, se requiere, a través de la presente notificación electrónica, para que se aporte la documentación no presentada que se relaciona en el apartado "Documentos no presentados", así como para que se subsane la documentación no válida que se relaciona en el apartado "Documentos no válidos".

La notificación del presente requerimiento se entiende practicada a todos los efectos legales el día de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de dicha notificación, para subsanar la documentación requerida, a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria IPI 2023, ubicado en la sede electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar la subsanación se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, y artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Anexo

DOCUMENTOS NO PRESENTADOS:

Otros

- * Acreditación de la difusión a toda la plantilla de las medidas adoptadas por la entidad en materia de igualdad, según base 12.9 e) de las bases reguladoras.

Otros

- * Informe de Trabajadores en Alta (ITA) de la Seguridad Social expedido dentro del plazo de presentación de solicitudes, según la base reguladora nº 12.9 d).

Otros

- * Documentación acreditativa del desarrollo de su actividad económica (alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas-IAE-) o en su defecto, Certificado emitido por el Registro Mercantil o el Registro de Asociaciones correspondiente, según el caso, en el que se haga constar sus datos generales, según la base reguladora nº 12.9 c).

Otros

- * - Apartado 3.2. (Objetivos ambientales): No se han cumplimentado los apartados de la memoria relativos a la descripción de la contribución sustancial a alguno de los objetivos ambientales. Según la base 2 b) los proyectos deberán aportar una contribución sustancial en relación con alguno de los seis objetivos ambientales definidos en los artículos 10 y 15 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 para facilitar las inversiones sostenibles. En lo que respecta a los objetivos 1 y 2 (Mitigación del cambio climático y Adaptación al cambio climático), éstos se encuentran desarrollados por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo. Se informa a la entidad solicitante de que dispone de un documento editable denominado "Plantilla subsanación memoria del proyecto" que puede descargar desde la página principal del aplicativo de solicitud de IPI 2023.

Otros

- * - Apartado 3.4. (Compromiso de Igualdad): No se ha cumplimentado los apartados relativos al compromiso en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Según la base 3.d), uno de los requisitos para ser entidad beneficiaria es "Contar con un compromiso explícito en materia de igualdad entre mujeres y hombres que deberá constar por escrito". Por ello, se requiere que se aporte la información relativa a dicho compromiso, tal como aparece en el formulario de solicitud: descripción de cada medida, objetivo, recursos, plazos y fecha de su efectiva puesta en marcha, personas responsables, indicadores, y documentos de resultado de implantación de la medida. El compromiso debe abarcar como mínimo las medidas establecidas en la base reguladora mencionada. Se informa a la entidad solicitante de que dispone de un documento editable



denominado "Plantilla subsanación memoria del proyecto" que puede descargar desde la página principal del aplicativo de solicitud de IPI 2023.

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Canarias

- * De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la entidad sería obligado tributario del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y, por lo tanto, debe estar dada de alta en el censo de contribuyentes del IGIC.

Otros

- * Descripción detallada de los hitos del proyecto de innovación y de las tareas a realizar por la persona a contratar. En cuanto al periodo de ejecución, se atenderá a lo dispuesto en la base reguladora nº 5.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ANTONIA MORENO CERON - JEFE SERVICIO DE INNOVACION	Fecha: 09/06/2023 - 08:45:28
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente : 0xBoWsyMo_u1FwmJG0EqlnuAvjL-MxyRh	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2023 - 22:38:50	